

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
25 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Nueva York, 1 a 26 de agosto de 2022

Declaración humanitaria conjunta

Declaración presentada por Costa Rica en nombre de los 147 Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Pronunciada por Maritza Chan, Embajadora y Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Nueva York, 22 de agosto de 2022

Hago uso de la palabra en nombre de 147 Estados Miembros: Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Cook Islands, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estado de Palestina, Eswatini, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Niue, Nueva Zelandia, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Centroafricana, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe, y mi propio país, Costa Rica.



1. Nuestros países están profundamente preocupados por las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares. La experiencia pasada en relación con el empleo de armas nucleares y de los ensayos realizados con ellas ha demostrado las inaceptables consecuencias humanitarias y ambientales causadas por su inmensa capacidad destructiva y su carácter indiscriminado.
2. Los debates basados en hechos sobre el impacto humanitario de las armas nucleares tuvieron lugar en conferencias internacionales convocadas por Noruega en marzo de 2013, México en febrero de 2014, y Austria en diciembre de 2014 y junio de 2022. Gracias a estas conferencias todos hemos entendido mejor el impacto humanitario de las armas nucleares, y el mensaje clave de los expertos y las organizaciones internacionales ha sido que ningún Estado, grupo de Estados, o incluso el sistema humanitario internacional en su conjunto, puede responder a la emergencia humanitaria inmediata que provocaría la detonación de un arma nuclear. Tampoco podrían asistir de forma adecuada a las víctimas.
3. La amplia participación en las conferencias sobre el impacto humanitario de la mayoría de los Estados, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas y la sociedad civil reflejó el reconocimiento de que las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares son una preocupación fundamental y global. Creemos firmemente que a todos los Estados les interesa entablar debates sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares para ampliar y profundizar su comprensión. Acogemos con beneplácito el continuo compromiso de la sociedad civil en este ámbito.
4. Esta labor es esencial ya que las consecuencias catastróficas de las armas nucleares no solo afectan a los Gobiernos, sino a todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro mundo interconectado. Estas consecuencias tienen profundas implicaciones para la supervivencia humana; el medio ambiente; el desarrollo socioeconómico; nuestras economías; y la salud de las generaciones futuras. Observamos, por ejemplo, los efectos extremadamente desproporcionados y relacionados con el género que tiene la exposición a radiaciones ionizantes en las mujeres y las niñas. Por ello, creemos firmemente que la conciencia de las catastróficas consecuencias de las armas nucleares debe ser la base de todos los enfoques y esfuerzos en favor del desarme nuclear, en particular en los trabajos de la Décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).
5. Por supuesto, esta idea no es nueva. Las terribles consecuencias humanitarias de las armas nucleares fueron evidentes desde el momento de su empleo inicial y, desde ese momento, motivaron las aspiraciones de la humanidad por un mundo libre de esta amenaza. Las consecuencias humanitarias de las armas nucleares se reflejan en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la primera resolución aprobada por la Asamblea General en 1946, y en instrumentos multilaterales como el TNP. Los físicos nucleares más eminentes del mundo observaron ya en 1955 que las armas nucleares amenazan la continuidad de la humanidad y que una guerra con estas armas podría poner fin a la raza humana. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (SSOD-1), que se celebró en 1978, se subrayó que “las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización”. Estas expresiones de profunda preocupación siguen siendo tan convincentes como siempre.
6. Por lo tanto, nos alienta que se mantenga el nuevo enfoque humanitario establecido por la Conferencia de Examen de 2010, cuando los Estados partes expresaron una “honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares”. La declaración de hoy es un apoyo más a este enfoque.

7. Redunda en interés de la supervivencia misma de la humanidad que nunca vuelvan a emplearse armas nucleares, bajo ninguna circunstancia. No es posible hacer frente adecuadamente a los catastróficos efectos de la detonación de un arma nuclear, se produzca esta por accidente, por error de cálculo o deliberadamente. Debe hacerse todo lo posible por eliminar totalmente la amenaza que suponen estas armas de destrucción masiva.

8. La única manera de garantizar que nunca más vuelvan a emplearse armas nucleares es eliminarlas totalmente. Todos los Estados comparten la responsabilidad de impedir el empleo de armas nucleares, evitar su proliferación vertical y horizontal y lograr el desarme nuclear, en particular mediante el cumplimiento de los objetivos del TNP y el logro de su universalidad.

9. Acogemos con beneplácito la determinación de la comunidad internacional, junto con el CICR y las organizaciones humanitarias internacionales, de abordar las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Al despertar la conciencia sobre este tema, la sociedad civil tiene un papel crucial que desempeñar junto con los Gobiernos en el cumplimiento de nuestras responsabilidades. Tenemos la obligación para con las generaciones futuras de trabajar juntos con miras a lograr ese objetivo y, librar así a nuestro mundo de la amenaza que suponen las armas nucleares.
